

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2022-00019-00 Proceso Ejecutivo de SYSTEMGROUP S.A.S.,
contra TOMAS ALFARO ESTRADA.

Vista la actuación surtida, y surtido el traslado ordenado en auto de fecha inmediatamente anterior, el Juzgado **RESUELVE:**

1° SEÑALAR el día **DIECISEIS (16) del mes de NOVIEMBRE del PRESENTE AÑO (2023)**, a partir de las **DOS Y MEDIA DE LA TARDE (2:30 PM)**, para realizar en forma virtual la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP.

Se advierte a los intervinientes que para su realización se hará uso de la plataforma tecnológica Microsoft Teams a la que pueden acceder vía web o descargando la aplicación al móvil o al PC que utilicen para conectarse virtualmente. Al efecto se precisa que el despacho les remitirá el link de acceso a los participantes, a la dirección electrónica de contacto reportada al proceso.

Igualmente, se informa a las partes y/o apoderados, que previo a la práctica de la audiencia el despacho pondrá a su disposición a través de la plataforma One Drive el expediente digitalizado.

2°. REQUERIR a las partes y sus apoderados para que aporten sus correos electrónicos y los de los testigos, para la realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la audiencia virtual, dicha información debe ser aportada antes de la fecha señalada a través de correo electrónico a la dirección cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3°. En la citada audiencia, con fundamento en el numeral 7 del artículo 372 del Código precitado, se practicarán, las siguientes pruebas, así:

3.1. DE LA PARTE EJECUTANTE

3.1.1. DOCUMENTAL: Las allegadas al proceso con la demanda y escrito recorriendo traslado de las excepciones.

3.1.2. INTERROGATORIO DE PARTE Decrétese el interrogatorio de parte del ejecutado TOMAS ALFARO ESTRADA, solicitado en la demanda, el cual se deberá absolver en la audiencia aquí señalada.

3.2. DE LA PARTE DEMANDADA

3.2.1. DOCUMENTAL: Las allegadas al proceso con el escrito de excepciones.

3.2.2. INTERROGATORIO DE PARTE Decrétese el interrogatorio de parte del Representante Legal de la entidad ejecutante SYSTEMGROUP S.A.S, el cual se recepcionará en la audiencia aquí señalada.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

fg

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 133 Hoy 17 de octubre de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ